



**CLAUSULA ADICIONAL N° 5 AL CONTRATO No 201800222**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600080139 de 2018
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>CONTRATISTA:</b>	IOTLATAM SAS
<b>NIT:</b>	901.049.951
<b>CONTRATO No:</b>	201800222
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Servicio de alquiler de botones de pánico para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO MARCO:</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.1</b>	Plazo: Hasta el 31 de enero de 2019
<b>CLÁUSULA ADICIONAL 2</b>	Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2019 Adición: \$14.697.432
<b>CLÁUSULA ADICIONAL 3</b>	Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2019 Adición: \$29.512.000
<b>CLÁUSULA ADICIONAL 4</b>	Adición: \$1.642.200
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 5</b>	Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2019
<b>VALOR TOTAL:</b>	\$56.080.948

La presente constituye la cláusula adicional No. 5 al contrato número 201800222, cuyo objeto es: "Servicio de alquiler de botones de pánico para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín", de acuerdo con las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el contrato 201800222 se suscribió el día 21 de noviembre de 2018, por un valor de \$ \$10,229,316y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2018.
- B. Que las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día veintiseis (26) de noviembre de 2018.
- C. Que el día 31 de diciembre de 2018, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 201800222 para ampliar el plazo de terminación hasta el 31 de enero de 2019
- D. Que el día 31 de enero de 2019, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato 201800222 para ampliar el plazo de terminación hasta el 28 de febrero de 2019 y adicional recursos por la suma de \$14.697.432.

*Su*

*Calderín*

*[Signature]*





- E. Que el día 28 de febrero de 2019, se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato 201800222 para ampliar el plazo de terminación hasta el 31 de octubre de 2019 y adicionar recursos por la suma de \$29.512.000
- F. Que el día 10 de julio de 2019, se suscribió la cláusula adicional No. 4 para adicionar recursos por la suma de \$1.642.200
- G. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la esu, el veintitres (23) de octubre de 2019, el supervisor del contrato presentó justificación con radicado No. 2019007498 y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para ampliar el plazo de terminación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019. En virtud al contrato interadministrativo 4600080139.

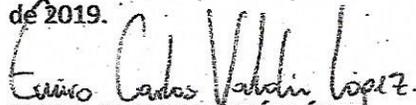
Por lo anterior, las partes acuerdan:

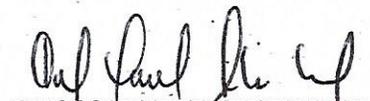
**PRIMERO:** Se amplía el plazo de ejecución del contrato 201800222 hasta el día 31 de diciembre de 2019

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de 2019.

  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Gerente ESU

  
**CARLOS MANUEL TRUJILLO GIL**  
Representante Legal

Revisó: Juan Esteban Hoyos, Profesional universitario Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Néstor Hugo Zapata Carmona. – Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

